

La Minería Canadiense: Aun sin rendir cuentas

Por Karyn Keenan*

El 27 de noviembre de 2009, Mariano Abarca Roblero fue asesinado con arma de fuego afuera de su casa en Chiapas, México. Abarca era un conocido activista de la comunidad quien dirigía la oposición local contra una operación minera que se encontraba cerca de su hogar. La mina, adecuadamente bautizada bajo el nombre de “La Venganza” (*Payback*), es propiedad de una empresa canadiense llamada *Blackfire Exploration*. La policía mexicana arrestó a tres sospechosos en conexión con la muerte de Abarca, uno de ellos empleado de la empresa y los otros dos ex empleados. También han salido a la luz acusaciones de que la empresa ha sobornado repetidamente a las autoridades locales para reprimir la inconformidad. El Gobierno mexicano suspendió temporalmente las operaciones de *Blackfire* después del asesinato de Abarca, argumentando que había violaciones a las normas medioambientales en la mina. Según reportes de la prensa, la empresa ha amenazado con demandar al Gobierno mexicano bajo el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) por daños provocados por la clausura de la mina. En Canadá, organizaciones de la sociedad civil han solicitado una investigación gubernamental a Blackfire en razón a una ley que prohíbe a ciudadanos canadienses sobornar a funcionarios públicos del extranjero.

Por sorprendentes que parezcan ser estos acontecimientos, desafortunadamente son más comunes de lo que uno esperaría. Las operaciones mineras canadienses en América Latina no solo causan daños significativos al medio ambiente, sino que también están asociadas con la violación de derechos humanos y la creación de conflictos con y entre comunidades locales.¹ Aquellos que se oponen a las operaciones mineras son frecuentemente hostigados e intimidados.² En meses recientes, varios críticos de empresas mineras canadienses han sido asesinados en El Salvador, Guatemala y México.³ Además, según una ex ministra del Gabinete argentino que recientemente declaró ante el Parlamento canadiense, las empresas mineras canadienses influenciaban indebidamente el proceso legislativo en su país.⁴ (La empresa minera canadiense Barrick Gold refuta este testimonio en su página electrónica).

Las comunidades locales han respondido a la llegada de empresas mineras canadienses mediante una variedad de estrategias dirigidas a defender sus tierras y sus recursos. Algunas de estas estrategias han dado resultados positivos. Por

* Karyn Keenan es Responsable de Programa de la Iniciativa Halifax, una coalición de organizaciones de la sociedad civil canadiense enfocada en instituciones financieras públicas. Ha trabajado directamente con comunidades indígenas en América Latina que se ven afectadas por las industrias de minería, gas y petróleo.

ejemplo, una gran mayoría de los residentes locales en Tambogrande, Perú, una zona agrícola, se opuso a la extracción de depósitos de oro que se encontraban debajo de su pueblo, proyecto que había sido propuesto por *Manhattan Minerals*, una pequeña empresa minera canadiense. El Gobierno Municipal convocó un referéndum sobre el proyecto para que las perspectivas locales fueran consideradas en el proceso de toma de decisiones. El noventa y ocho por ciento de los votantes registrados rechazó el proyecto, el cual fue eventualmente reprobado por el Gobierno peruano.

Desgraciadamente, Tambogrande es una excepción a la regla. En la mayor parte de los casos, las comunidades son marginadas del proceso de toma de decisiones sobre proyectos mineros en sus territorios. Además, frecuentemente los gobiernos anfitriones están poco dispuestos o son poco capaces de regular efectivamente las operaciones de empresas multinacionales en sus territorios. Comúnmente a estas comunidades se les niega acceso a mecanismos vinculantes de reparación en sus países por los daños sufridos a consecuencia de la mala regulación de operaciones mineras. Varias poblaciones afectadas por la explotación minera han recurrido a mecanismos internacionales para expresar sus quejas. Por ejemplo, comunidades indígenas afectadas por la mina Marlin en Guatemala presentaron sus quejas ante el *Compliance Advisor Ombudsman (CAO)*, un mecanismo del Banco Mundial, y ante la *Canadian National Contact Point*, una oficina del Servicio Exterior canadiense. Sin embargo, las recomendaciones no obligatorias producidas por estos organismos tienen un impacto limitado.

Otras poblaciones afectadas por las operaciones mineras canadienses han buscado reparación de agravios mediante el sistema judicial canadiense. Representantes de algunas comunidades indígenas de Guyana presentaron una demanda ante una corte canadiense después de que una falla en una represa de relaves de una mina canadiense causó una gran contaminación al medio ambiente en su país. La corte canadiense se rehusó a escuchar el caso argumentando que Guyana era el foro legal apropiado para llevar el caso. Sin embargo, el sistema judicial de Guyana comprobó ser igualmente ineficaz. Ahora demandantes ecuatorianos están poniendo a prueba una vez más el sistema judicial canadiense al demandar a la empresa minera canadiense *Copper Mesa*, sus directores y a la Bolsa de Valores de Toronto (*Toronto Stock Exchange*) pues argumentan que la empresa tendría conexión con amenazas de muerte y asaltos cometidos contra miembros de la comunidad que se oponían al desarrollo de una mina de cobre.

Varios gobiernos de América Latina han tomado medidas para regular mejor a la industria minera, pero estos esfuerzos son frecuentemente bloqueados. Por ejemplo, el Congreso argentino aprobó una ley para proteger a los glaciares nacionales de las actividades mineras. Grandes extensiones de la Cordillera Andina en la frontera con Chile fueron incluidas en concesiones otorgadas a empresas canadienses. Según algunas fuentes de información, la Presidenta Cristina Fernández de Kirchner vetó la ley en respuesta a presión de intereses mineros canadienses.⁵ En otros casos, los gobiernos son penalizados cuando fortalecen su

protección al medio ambiente y a la salud pública en relación a las operaciones mineras. Por ejemplo, la empresa minera canadiense *Pacific Rim* respondió a la decisión del Gobierno salvadoreño de no expedir permisos para el proyecto “El Dorado” de la empresa, al demandarlo por daños bajo el Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos, Centroamérica y República Dominicana (*DR-CAFTA*).

En ninguna otra región es más intensa la presencia del sector minero canadiense como en América Latina. La región es el destino más importante para el capital minero canadiense, sobrepasando por mucho a África, el destino número dos de esta actividad. En 2008 más de la mitad de los activos globales de empresas mineras canadienses se encontraban en América Latina con un valor de cerca de 57 mil millones (todos los valores en este artículo se encuentran en dólares canadienses).⁶ El Gobierno canadiense es socio importante de esta principal industria, respaldando activamente a empresas mineras en el extranjero con apoyo financiero y político.

Este apoyo por medio del estado se desarrolla de varias maneras. Las industrias extractivas (minería, petróleo, gas) son las que reciben más apoyo por parte de *Export Development Canada* (EDC), una empresa estatal que proporciona financiamiento y seguros para facilitar la exportación de productos canadienses e inversiones en el extranjero. En 2008, EDC apoyó a empresas canadienses en el sector extractivo en América Latina con un valor de más de 4 mil millones y está lista para ampliar el apoyo para la industria minera canadiense en la región.⁷ Con la apertura de nuevas oficinas en Santiago y Lima, EDC ahora cuenta con una presencia permanente en Brasil, Chile, México y Perú, países que junto con Argentina, fueron los cinco destinos más importantes para la minería canadiense en América Latina del 2002 al 2008.⁸ Mientras tanto, el Plan de Pensiones de Canadá (*Canada Pension Plan*), un fondo administrado por el gobierno al cual la mayor parte de los trabajadores canadienses están legalmente obligados a contribuir, tiene capital con un valor de cerca de 2.5 mil millones en empresas mineras canadienses que cotizan en la bolsa y que operan en países en vías de desarrollo.⁹ Igualmente, el Secretario de Comercio Exterior de Canadá facilita el acceso a mercados en el extranjero a empresas mineras canadienses. Por ejemplo, *Manhattan Minerals* concretó su interés en la concesión minera en Tambogrande poco después de participar en una misión de comercio exterior en el Perú del *Team Canada*, una instancia del Gobierno de Canadá para la promoción del comercio canadiense.

Las Embajadas canadienses también proveen un valioso apoyo político. El Embajador canadiense en Guatemala publicó un artículo de opinión en un periódico local, elogiando a la industria minera canadiense justo cuando comunidades indígenas mostraron oposición en contra de la mina Marlin. En el Perú, comunidades frustradas con las operaciones en la mina Antamina bloquearon el acceso de carreteras a la mina.¹⁰ Días después, apareció un artículo en la página electrónica de la Embajada canadiense exhibiendo a Antamina y elogiando sus logros como una empresa con responsabilidad social. Según un representante de la empresa canadiense *Corriente Resources*, cuyas operaciones en Ecuador han sido asociadas con conflictos violentos y con acusaciones de abusos de derechos

humanos, “la Embajada canadiense en Ecuador ha trabajado sin cesar para efectuar cambios en la política minera - incluyendo la facilitación de reuniones de alto nivel entre empresas canadienses y el Presidente Rafael Correa”.¹¹ *Corriente Resources* tomó parte en una de estas reuniones, durante la cual el Embajador canadiense expresó la preocupación del Gobierno de Canadá por los cambios al marco reglamentario en Ecuador.

Los desafíos generados por las operaciones internacionales de empresas mineras canadienses no son únicos. Un gran debate internacional está ocurriendo acerca de la responsabilidad de los países de origen por las actividades de sus empresas transnacionales. Los países de origen son aquellos en los cuales las empresas transnacionales se forman, recaudan fondos y reciben apoyo público. En Canadá, este debate se ha enfocado en la responsabilidad del Gobierno Federal sobre las operaciones internacionales de empresas del sector extractivo. En la actualidad Canadá incumple en dos aspectos. En primer lugar, hace falta un marco legal o político efectivo para regular las operaciones de la industria extractiva canadiense en el extranjero. Los procedimientos legales que pueden ser aplicados en estos casos son de alcance extremadamente limitado. Además, es poco probable que la política del Gobierno canadiense sobre la responsabilidad social de las empresas extractivas tenga un impacto positivo, como será descrito a continuación. En segundo lugar, ciudadanos no canadienses que se ven afectados por operaciones de esas empresas se enfrentan a grandes obstáculos para acceder al sistema jurídico canadiense.

Sin embargo en años recientes, los serios y cada vez más extendidos problemas relacionados con las operaciones globales del sector minero canadiense han impulsado la lucha para enfrentar a la impunidad corporativa mediante reformas políticas y legales en Canadá. Se han enfocado en este caso esfuerzos sin precedentes en las áreas de contabilidad corporativa y gubernamental, involucrando el liderazgo de parlamentarios, representantes de la industria y la sociedad civil.

En 2005, miembros del Comité de Asuntos Extranjeros y Comercio Internacional del Parlamento canadiense (SCFAIT) llevó a cabo audiencias sobre las operaciones de empresas mineras canadienses en países en desarrollo. El comité escuchó testimonios y recibió documentos de representantes de comunidades afectadas por operaciones de empresas mineras canadienses. Al final, el comité publicó un informe innovador que involucraba a todos los partidos políticos representados, expresando su preocupación de que “Canadá aun no cuenta con leyes para asegurarse que las actividades de empresas mineras canadienses en países en desarrollo sean sometidas a estándares de derechos humanos, incluyendo los derechos de los trabajadores y de las personas indígenas”.¹² El comité exigió una reforma significativa de la política y las leyes en Canadá para abordar este vacío, incluyendo la adopción de normas legales “para asegurar que empresas y residentes canadienses sean responsabilizados cuando haya evidencia de violaciones ambientales o de derechos humanos asociadas con las actividades de empresas

mineras canadienses”.

El informe del comité también exigió la adopción de mecanismos de rendición de cuentas para asegurarse que las empresas que reciben apoyo del gobierno, como financiamiento de exportación y proyectos, así como servicios ofrecidos por misiones canadienses en el extranjero, cumplan con normas claramente definidas, incluyendo normas de derechos humanos. Sin embargo, el Gobierno Liberal de Paul Martin decidió adoptar solo una de las recomendaciones del comité: convocó un proceso de varios participantes para examinar las políticas y programas del gobierno en esta área. El subsiguiente proceso nacional de mesas redondas, el cual fue único en la historia canadiense, logró resultados sin precedentes.

En 2006 se llevó a cabo un proceso de consulta a través de mesas redondas convocadas por el Ministerio de Asuntos Extranjeros y Comercio Internacional (*Department of Foreign Affairs and International Trade*). Este proceso fue dirigido por un grupo asesor en el cual la autora de este artículo tomó parte. Éste incluyó a los gerentes de operaciones de la Asociación Minera de Canadá (*Mining Association of Canada*) y de la Asociación de Prospección y Desarrollo de Canadá (*Prospectors and Developers Association of Canada, PDAC*); empresas de minería, petróleo y gas; grupos de la sociedad civil; académicos; y una organización que promueve la inversión ética. El gobierno y los miembros del grupo asesor participaron en consultas públicas y sesiones de expertos a puerta cerrada a lo largo del país. Después de estas discusiones, miembros del grupo asesor trabajaron por varios meses para desarrollar recomendaciones de política para el Gobierno de Canadá. El grupo buscó consenso, convencido de que la presentación de puntos de vista diferenciados justificaría la falta de acción por parte del gobierno. De manera notable se hicieron concesiones a las partes y en marzo de 2007, el grupo asesor publicó un informe de consenso identificando una propuesta para reforma política que mejoraría la rendición de cuentas de empresas canadienses del sector extractivo con operaciones en países en desarrollo.¹³

El eje central del reporte consiste en el esquema de la Responsabilidad Social Corporativa (RSC) canadiense (*Canadian Corporate Social Responsibility Framework*), el cual incluye normas de desempeño y requerimientos de informes públicos por parte de empresas extractivas. También incluye un mecanismo de quejas único para la industria extractiva en el cual un Ombudsman operaría independiente del gobierno y realizaría investigaciones con respecto a las operaciones de empresas extractivas canadienses en el extranjero. La oficina aceptaría quejas de ciudadanos canadienses y no canadienses y haría públicas sus conclusiones. Aunque no sea vinculante, el esquema pretende promover mayor responsabilidad social corporativa al difundir información creíble e independiente sobre las operaciones corporativas y vincular el suministro de apoyo gubernamental con el cumplimiento de normas de desempeño.

Desafortunadamente, el esquema de RSC canadiense no incluye reglamentos jurídicamente vinculantes para empresas canadienses o mecanismos de reparación

legal en Canadá para los ciudadanos no canadienses que se ven afectados por empresas canadienses. A pesar de estas deficiencias, el reporte del grupo asesor está respaldado por la mayoría de las organizaciones de la sociedad civil canadiense que trabajan para promover la responsabilidad empresarial en el sector extractivo.¹⁴ Estas organizaciones ven el esquema de RSC como un firme punto de partida para una reforma más integral, la cual creen podría ser facilitada por varios mecanismos propuestos por el grupo asesor, particularmente la oficina del Ombudsman.

En marzo de 2009, dos años después de la publicación del informe del grupo asesor, el Gobierno Conservador emitió su largamente esperada respuesta. Stockwell Day, el entonces Ministro de Comercio Internacional, presentó la política canadiense de RSC, “Creando la Ventaja Canadiense: Una Estrategia de Responsabilidad Social Corporativa (RSC) para el Sector Extractivo Internacional Canadiense”. De nada valió la pena esperar tanto tiempo para la resolución; la estrategia política del gobierno ignora prácticamente todas las recomendaciones del grupo asesor, alterando el enfoque de responsabilidad de Canadá hacia los países donde operan sus empresas. Los mecanismos diseñados por el grupo asesor para promover el cumplimiento con normas de desempeño están ausentes en la estrategia del gobierno. La elegibilidad para apoyo gubernamental ya no está vinculada con estas normas. La oficina del Ombudsman ha sido despojada de su independencia y poder: el puesto es ahora nombrado por el gobierno y solo puede asumir investigaciones con la autorización explícita de la industria.

El Ministro de Comercio Internacional, Day, fue Vicepresidente del Comité de Asuntos Extranjeros y Comercio Internacional (SCFAIT) en 2005 cuando el comité expidió su severo reporte sobre la industria minera canadiense. Sin embargo, cuatro años después, Day rechazó un conjunto de medidas de política que eran de menor magnitud en comparación a las normas legales que respaldó como miembro de la oposición, aun cuando aquellas disfrutaban de un amplio apoyo. La Asociación Minera de Canadá ha respaldado decididamente las recomendaciones del grupo asesor, los partidos de oposición están de acuerdo, y el gobierno ha sido inundado con cartas de apoyo de las organizaciones y miembros de la sociedad civil.¹⁵ Entonces: ¿Qué fue lo que sucedió?

No todos en la industria estaban contentos con el reporte del grupo asesor. Mientras que Tony Andrews, el director ejecutivo de PDAC y miembro del grupo asesor, respaldó las recomendaciones del grupo de manera personal, PDAC tomó distancia del reporte. En una presentación a los Ministros de Política y Comercio Exterior, PDAC argumentó que el reporte “reflejaba un prejuicio subyacente en contra de la industria minera canadiense” y advirtió que “el desarrollo de un esquema de (RSC) enfocado específicamente a empresas mineras canadienses, podría afectar las “condiciones de igualdad” y las colocaría en una desventaja competitiva”.¹⁶

La Cámara de Comercio de Canadá criticó públicamente al Primer Ministro Stephen Harper en julio de 2007 cuando habló a favor de las recomendaciones del grupo asesor en un boletín de prensa, al final de una cumbre del G8 en Alemania: “Canadá

ha completado recientemente un proceso de consulta a base nacional involucrando a grupos y particulares interesados en el sector extractivo canadiense (minería, petróleo, gas) en países en desarrollo. La implementación de las recomendaciones de este proceso colocará a Canadá entre los países más activos del G8 al fomentar principios y guías internacionales en responsabilidad social corporativa en este sector”.¹⁷ Miembros del G8, incluyendo a Canadá, se comprometieron a promover y fortalecer la responsabilidad social corporativa durante la cumbre.¹⁸

La Cámara de Comercio de Canadá rechazó sin duda alguna la adopción de cualquier medida de responsabilidad para la industria en una carta al gobierno con respecto al informe del grupo asesor. “La naturaleza voluntaria de la responsabilidad social debe ser mantenida”, declaró la Cámara. Igualmente este organismo aseveró que “[a]l agregar sanciones explícitas a lo que se ha determinado que representa la violación del marco reglamentario de RSC canadiense, el marco se hace obligatorio para todos los efectos, lo cual debe ser evitado”.¹⁹ Varias empresas extractivas, incluyendo a Kinross, Barrick y Nexen, también expresaron preocupaciones relacionadas con el establecimiento de un Ombudsman independiente facultado para revisar sus operaciones.²⁰

Los partidos de oposición se frustraron con la respuesta demorada al reporte del grupo asesor por parte del gobierno. Miembros del parlamento presentaron mociones a la Cámara de los Comunes pidiendo una respuesta por parte de aquel. El Nuevo Partido Democrático (*New Democratic Party, NDP*), el partido socialdemócrata de Canadá, hizo una propuesta de ley para regular las operaciones de empresas mineras canadienses en el extranjero y retó al gobierno a adoptar las resoluciones.

En febrero de 2009, un mes antes que el gobierno emitiera su política de RSC, el Miembro del Parlamento del Partido Liberal, John McKay, presentó un proyecto de ley a título personal, el Proyecto C-300, en la Cámara de los Comunes. C-300, titulado “Un acta para el respeto de la rendición de la responsabilidad empresarial en actividades mineras, petroleras, y de gas en países en vías de desarrollo” es una iniciativa de ley sobre rendición de cuentas del gobierno que codifica algunas de las recomendaciones del grupo asesor. La legislación regula varias agencias gubernamentales que apoyan a las empresas extractivas, incluyendo *Export Development Canada*, el Plan de Pensiones de Canadá (*Canadian Pension Plan*), Embajadas canadienses y el personal del Secretario de Comercio Internacional. El Proyecto de ley C-300 establece un conjunto de normas obligatorias que deben ser cumplidas por las empresas que buscan apoyo de estas agencias gubernamentales. La legislación también crea un mecanismo de presentación de quejas que investiga el cumplimiento corporativo de las normas. Estas investigaciones se llevan a cabo sin aviso previo ya que no requieren que la empresa otorgue consentimiento.

La iniciativa C-300 se aprobó inicialmente en la Cámara de los Comunes y estaba en revisión del comité cuando se disolvió el parlamento en diciembre. Ambos, el gobierno y la industria se opusieron a la iniciativa, sin embargo la legislación ha

recibido apoyo de actuales y anteriores funcionarios de gobierno en países donde existe una presencia significativa del sector minero canadiense. También cuenta con el amplio apoyo de organizaciones de la sociedad civil en Canadá. Por otra parte, normas análogas han sido adoptadas en Estados Unidos en relación con el crédito de exportación proveído por la agencia pública, Corporación Internacional de Inversión Privada (*Overseas Private Investment Corporation*).²¹ La promulgación de esta ley en los Estados Unidos debilita el argumento del gobierno y la industria de que C-300 coloca a inversionistas canadienses en desventaja competitiva.

La iniciativa debe pasar a votación final en la Cámara de los Comunes, después pasa al Senado donde el Partido Conservador tiene la mayoría. Mientras que la adopción de la legislación sería un paso adelante para poner al gobierno en orden, en sí no es suficiente. La iniciativa C-300 no puede prevenir el abuso asociado con empresas extractivas canadienses que no buscan servicios del gobierno ni tampoco se refiere a la falta de reparación legal de aquellos que hayan sido afectados por empresas canadienses. Estos problemas también deben ser resueltos si se quiere romper el círculo de impunidad.

Las audiencias parlamentarias de 2005 y el consecuente proceso de mesas redondas llevaron el debate de responsabilidad corporativa a nuevas alturas. Estos foros ofrecieron plataformas públicas con credibilidad para enfatizar los problemas asociados con inversiones foráneas de empresas canadienses de extracción y con el vacío asociado a la falta de reglamentación en Canadá. Sin embargo, el poder de tales procesos para provocar cambio está severamente limitado, dado que los gobiernos no están obligados a cumplir sus recomendaciones. El proceso legislativo, particularmente en el contexto de un gobierno minoritario, ofrece mejores oportunidades. Al igual que el camino judicial: Copper Mesa, la empresa minera que fue demandada en Canadá por ecuatorianos, fue removida de la Bolsa de Valores de Toronto (TSEX) en enero. Ambas alternativas, la legislativa y la judicial, son arduas, pero representan la única opción viable para evitar abusos como los sufridos por Mariano Abarca y otros más en América Latina.

-
- ¹ Adam Jarvis and Jaime Amezaga, *Technical Review of Mine Closure Plan and Mine Closure Implementation at Minerales Entres Mares San Martin Mine, Honduras. A Report Prepared for Caritas (Honduras) / CAFOD International* (June 2009); Antonio Valencia, “Dirección General de Aguas inicia trámite para sancionar a Pascua Lama,” *La Nación* (Santiago, Chile), January 15, 2010; Frente de Defensa San Miguelense, “Specific Instance Complaint Submitted to the Canadian National Contact Point Pursuant to the OECD Guidelines for Multinational Enterprises Concerning: The Operations of Goldcorp Inc. at the Marlin Mine in the Indigenous Community of San Miguel Ixtahuacán, Guatemala” (December 9, 2009); Brett Popplewell, “Bullets Fly Over Canadian-Owned Mine: Proposed Open Pit Has Two Neighbouring Towns on ‘Brink of Civil War,’ ” *The Toronto Star*, November 23, 2009.
- ² Frente de Defensa San Miguelense, “Specific Instance Complaint.”
- ³ The Canadian Press, “GG Condemns Killing of Mining Activist,” December 9, 2009; Lisa Skeen, “Salvadoran Anti-Mining Activists Risk Their Lives by Taking On ‘Free Trade,’ ” *nacla.org*, February 1, 2010; Amnesty International, “Guatemala: Killings Must Not Go Unpunished,” news release, October 13, 2009.
- ⁴ Canada, Standing Committee on Foreign Affairs and International Development. Evidence. 2d sess., 40th Parliament, November 24, 2009 (testimony of Romina Picolotti, president and founder, Center for Human Rights and Environment).
- ⁵ *Ibid.*; “La frustrada ley de glacières,” *La Nación*, May 17, 2009.
- ⁶ Unpublished data, Natural Resources Canada.
- ⁷ Unpublished data, Export Development Canada.
- ⁸ Unpublished data, Natural Resources Canada.
- ⁹ Calculation by author based on March 31, 2009, list of Canada Pension Plan equity holdings.
- ¹⁰ Defensoría del Pueblo (Peru), *Reporte de Conflictos Sociales N° 45. Conflictos Sociales Conocidos por la Defensoría del Pueblo* (November 30, 2007).
- ¹¹ Popplewell, “Bullets Fly Over Canadian-Owned Mine”; Ian Harris, “Ecuador’s Mineral Crossroads: Canada’s Commitment?,” *FOCALPoint*, June 2008.
- ¹² House of Commons, Standing Committee on Foreign Affairs and International Trade Fourteenth Report, Fourteenth Report, June 20, 2005.
- ¹³ National Roundtables on Corporate Social Responsibility (CSR) and the Canadian Extractive Industry in Developing Countries. Advisory Group Report. March 29, 2007.
- ¹⁴ Canadian Network on Corporate Accountability, “An Important Step Forward: The Final Report of the National Roundtables on Corporate Social Responsibility and the Canadian Extractive Industry in Developing Countries” (undated).
- ¹⁵ Letter from Gordon Peeling, president and CEO, Mining Association of Canada, to Ministers MacKay and Emerson. June 25, 2007; Development and Peace, “Development and Peace Delivers 190,000 Postcards to Canadian Government” (press release, May 13, 2008).
- ¹⁶ “Response to the Federal Government on the CSR Roundtable Advisory Group Report by the Prospectors and Developers Association of Canada,” July 19, 2007.

-
- ¹⁷ Lee Berthiaume, “Chamber says PM Broke Promise at G8,” *Embassy* (Toronto), July 11, 2007; “The 2007 G8 Summit” (press release, Office of the Prime Minister, June 8, 2007).
- ¹⁸ “Growth and Responsibility in the World Economy,” G-8 Summit Declaration, Heiligendamm, Germany, June 7, 2007.
- ¹⁹ Letter from Michael Murphy, president and CEO, the Canadian Chamber of Commerce, to Ministers MacKay, Emerson, Lunn, and Verner, July 26, 2007. Attachment: Response to the Federal Government on the Advisory Group Report to the National Roundtables on CSR and the Canadian Extractive Industry in Developing Countries. Emphasis in original.
- ²⁰ Letter from James Crossland, Senior Vice-President, Government Relations and Corporate Affairs, Kinross Gold Corporation to Ministers Bernier and Emerson, October 15, 2007; Letter from Barrick Gold Corporation to Ministers Bernier, Lunn, and Emerson, October 11, 2007; letter from Randall G. Gossen, vice president, Nexen, to Ministers Bernier, Emerson, and Lunn, October 10, 2007.
- ²¹ The Consolidated Appropriations Act of 2010.